

Número 30 Lunes, 14 de febrero de 2022 Pág. 2225

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

**2022/576** Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Apertura de Establecimiento.

## **Anuncio**

Don Manuel Lozano Garrido, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

## Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2022, acordó la aprobación provisional de la "Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por apertura de establecimientos", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales y asímismo estará a disposición en la dirección electrónica de este Ayuntamiento <a href="www.marmolejo.es">www.marmolejo.es</a> (marmolejo.es/portal-de-transparencia).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Marmolejo, 9 de febrero de 2022.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.

cve: BOP-2022-576 Verificable en https://bop.dipujaen.es